

PROVIDENCIA, 2 de diciembre de 2024

EX.N° 1.765 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.331 de 17 de septiembre de 2024, se aprobaron las “BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES DE OBRAS”.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.414 de 8 de octubre de 2024, se aprobaron las Bases Administrativas Especiales de Obra y Bases Técnicas, se llamó a propuesta pública y se dejó establecida la Comisión Evaluadora, para la contratación de la obra “CONSTRUCCION REJA PERIMETRAL SECTOR ANFITEATRO PARQUE BUSTAMANTE”, adquisición mercado público ID 2490-107-LQ24.-

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.571 de 5 de noviembre de 2024, se ratificaron las “RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DE LA N°1 A LA N°51” formuladas por los oferentes en la propuesta pública antes mencionada.-

4.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.635 de 19 de noviembre de 2024, se ratificó la “ACLARACION N°1” entregada a los oferentes en la propuesta pública antes mencionada.-

5.- El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta pública de fecha 30 de octubre de 2024.-

6.- El Memorándum N°21.397 de 20 de noviembre de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual se remiten los antecedentes de la propuesta mencionada, recomendando la oferta presentada por la empresa MAQPRO SPA, como conveniente al interés municipal y que contiene la evaluación efectuada, documentos que forman parte integrante del presente Decreto.-

7.- El Control de Registro de Obligaciones N°316-2024 de 20 de noviembre de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

8.- El Acuerdo N°1.298 adoptado en la Sesión Ordinaria N°141 de 26 de noviembre de 2024 del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Adjudicase a la empresa MAQPRO SPA, RUT N°76.853.807-7 la propuesta pública para la obra “CONSTRUCCION REJA PERIMETRAL SECTOR ANFITEATRO PARQUE BUSTAMANTE”.-

2.- La contratación deberá dar cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia, entre ellas la Ley N°18.695, la Ley N°19.880 que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, las Bases Administrativas Generales de Obra, Bases Administrativas Especiales de Obra, Bases Técnicas y Especificaciones Técnicas, Aclaración, Respuestas a la Consultas, Oferta de la empresa contratista en Formulario N°3, por los términos del contrato y demás antecedentes del proceso y las normas de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y cualquier otra normativa legal y reglamentación (entre ellas Ordenanzas Municipales y Reglamentos Internos) que digan relación con la materia o naturaleza del requerimiento que se licita, documentos que forman parte integrante del presente Decreto.-

Handwritten signature

3.- La Inspección Municipal del Contrato en adelante IMC, estará a cargo de la Dirección de Infraestructura y el funcionario encargado será don MAURICIO JAVIER CUETO MUÑOZ, RUT N° 10.293.628-0, titular del grado 9° E.M. y el funcionario suplente será don LUCAS VICENTE VARGAS PARRA, RUT N° 19.513.617-3, titular del grado 9° E.M., ambos de la Planta Profesional de esta Municipalidad.-

4.- El contrato será a suma alzada por un valor total de \$182.666.823.- IVA incluido, no estará afecto a intereses ni reajustes, ofertado en el Formulario N° 3, documento que forma parte integrante del presente Decreto.-

5.- La forma de pago será a través de Estados de Pago Mensuales, según sea el estado del avance real de la ejecución de las obras, hasta alcanzar el 80% del valor total contratado. El 20% restante corresponderá al Estado de Pago Final, una vez obtenido la Recepción Provisoria de la Obra.

5.1.- Los pagos se efectuarán a más tardar dentro de los 30 días siguientes desde que el IMC recepcione conforme la boleta o factura y todos los documentos solicitados para ello.-

5.2.- Las partidas cuya unidad de medida sea global o unitaria, como sucede por ejemplo, con la instalación de faenas, letreros, entre otras, se pagarán una vez concluida totalmente la respectiva partida.-

6.- Se podrá otorgar un anticipo de hasta un 30% del valor del contrato, el que deberá ser garantizado con boletas bancarias u otro instrumento financiero de la misma naturaleza que sea pagadero a la vista, irrevocable y de ejecución inmediata, expresado en Unidades de Fomento, por igual valor y de vigencia no inferior a la duración total de la obra más 30 días corridos, el que se descontará en forma proporcional en el o los Estados de Pagos correspondientes y siempre que tenga aprobación del IMC.-

7.- El plazo de ejecución de las obras será de 90 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno, por parte de la empresa contratista, el IMC, el Jefe del Departamento de Ejecución de Obras de Pavimentación y Obras Menores y el Director de Infraestructura, tomando como primer día de obra el de la fecha de la Entrega de Terreno.-

8.- El municipio podrá solicitar la ampliación o disminución del contrato o, la ejecución de obras extraordinarias, mediante Decreto Alcaldicio, entendiéndose vigente dicha modificación desde la fecha de anotación del respectivo Decreto Alcaldicio de aprobación, en el Libro de Control de Contrato.-

8.1.- El monto máximo permitido para las disminuciones de contrato, aumentos de contrato y ejecución de obras extraordinarias, es del 30% del monto total del contrato, impuesto incluido.-

8.2.- Ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, la Municipalidad se reserva el derecho a disminuir la contratación en un porcentaje superior al previamente mencionado.-

8.3.- En caso de que el monto de aumento de contrato o de obras extraordinarias supere las 300 UTM (acumulativamente), la empresa contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto total del contrato, conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las Bases Administrativas Especiales de Obra.-

8.4.- Si se estima que procede un aumento de plazo, éste deberá analizarse de acuerdo con la IMC y convenirse previamente. Se permitirá el aumento de plazo siempre que no sea imputable a la empresa contratista, de lo contrario se aplicará la multa respectiva.-

8.5.- El aumento de plazo deberá ser justificado con su incidencia en la Programación de las Obras.-



8.6.- Si la modificación del contrato afectara la normal ejecución de la obra inicialmente contratada, entendiéndose con ello la inviabilidad de la empresa contratista de continuar con la ejecución de las obras, por resultar indispensable la resolución de la modificación de contrato, se podrá disponer la suspensión del plazo inicial hasta definir el nuevo curso de la obra, dicha suspensión de plazo será formalizada mediante Decreto y se deberán ajustar las garantías de ser necesario.-

9.- La Municipalidad se reserva el derecho de aplicar multas a la empresa contratista en el caso de que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en las Bases que rigieron el proceso licitatorio, el contrato y/o aquellas que le impone la Ley.-

9.1.- Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, se le notificará a la empresa contratista, mediante la correspondiente anotación a través del Libro de Control de Contrato, indicándose al efecto la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa.-

9.2.- A contar de la notificación de la comunicación precedente, la empresa contratista tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos en relación al eventual incumplimiento, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes, dejando además constancia de su apelación a través del Libro de Control de Contrato.-

9.3.- Encontrándose ejecutoriadas las multas aplicadas, la empresa contratista se encontrará obligada al pago de las mismas en Tesorería Municipal.-

9.4.- El monto de las multas será el que se indica en el Punto N° 18 de las Bases Administrativas Especiales de Obra de la propuesta, las cuales serán notificadas por la IMC para efectos de su aplicación.-

10.- Será responsabilidad exclusiva de la empresa contratista, la correcta ejecución de las obras contratadas, de conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, oferta presentada e instrucciones del IMC, considerando para ello todos los recursos humanos, técnicos y de infraestructura que sean necesarios. Esta responsabilidad se extiende desde la notificación de la adjudicación hasta la recepción definitiva del contrato. En ese sentido, la empresa contratista se obliga a rehacer sin costo alguno para la Municipalidad y en el más breve plazo cualquier trabajo mal ejecutado o incompleto a juicio de la Municipalidad, sin que ello se considere ampliación o disminución del contrato.-

11.- La empresa contratista podrá concertar con terceros la ejecución parcial del contrato en los términos establecidos en el artículo N° 76 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. En dicho caso, la empresa contratista se entenderá como único mandante de los trabajadores subcontratados, y responderá por los trabajos que ellos ejecuten.-

11.1.- Los trabajadores subcontratados no podrán estar sujetos a causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N° 19.886.-

12.- En garantía del fiel, oportuno y total cumplimiento de todas las obligaciones que contrae la empresa contratista, deberá entregar a la firma del contrato, una garantía o caución, pagadera a la vista e irrevocable y de ejecución inmediata a favor de la Municipalidad, por un monto del 10% del valor total del contrato, expresada en pesos chilenos, cuya vigencia mínima será el plazo del contrato aumentado en 90 días corridos.-

12.1.- Esta garantía caucionará también el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de la empresa contratista y/o subcontratista.-

12.2.- La empresa contratista, al momento de la firma del contrato, deberá entregar una garantía de responsabilidad civil por daños a terceros o infraestructura, pagadera a la vista, irrevocable y de ejecución inmediata, por un monto igual (o superior) a 200 UF, para cubrir todos los daños que con motivo de la prestación del servicio cause a terceros, la que deberá estar vigente hasta la recepción provisoria de las obras.-

km

12.3.- Si los daños provocados superasen el monto de esta garantía, la empresa contratista deberá hacerse cargo de la reposición correspondiente al saldo no cubierto por la caución.-

12.4.- Previo al último estado de pago, la empresa contratista deberá reemplazar todas las garantías entregadas por el contrato original y/o aumentos de obra (si los hubiere), por una garantía o caución que garantice la correcta ejecución de las obras. Al efecto se aceptará cualquier instrumento de garantía, pagadero a la vista e irrevocable y de ejecución inmediata, a favor de la Municipalidad, por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato, expresada en pesos chilenos, con una vigencia mínima que cubre el período de 12 meses que va desde la Recepción Provisoria y hasta la Recepción Definitiva.-

13.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas Generales de Obras, Bases Administrativas Especiales de Obra, Bases Técnicas y Especificaciones Técnicas, Aclaración, Respuestas a las Consultas, la Oferta de la empresa contratista y demás antecedentes de la propuesta. Asimismo, deberá incorporar todas las cláusulas necesarias para dar cumplimiento a la Ley N°20.123, en lo que corresponda, para resguardar debidamente los intereses municipales. Asimismo, la empresa contratista deberá suscribir el contrato correspondiente, dentro del décimo día hábil siguiente a la fecha de notificación de este Decreto de adjudicación, publicado en el Portal www.mercadopublico.cl.-

14.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio EX. a la empresa contratista a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico), por parte de la Secretaría Comunal de Planificación.-

15.- El gasto se imputará según el siguiente detalle:

N° de Pre-Obligación:	05-1353
Cuenta:	31.02.004.004.002
Subprograma:	02
CR o CMP:	41.23.98

Anótese, comuníquese y archívese.-


Maria Raquel de la Maza Quijada
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

Interesada

Secretaría Comunal de Planificación

Dirección de Infraestructura

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección Jurídica

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 3475 /

Evelyn Matthei Fornet

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

FORMULARIO N°3

CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS

LICITACIÓN: CONSTRUCCIÓN REJA PERIMETRAL SECTOR ANFITEATRO PARQUE BUSTAMANTE
FINANCIAMIENTO: PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MAQPRO SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.853.807-7

ITEM	TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. \$	P. TOTAL \$
1	OBRAS PROVISORIAS				
1.1	Instalación De Faenas	semana	12	\$ 132.259	1.587.108,00
1.2	Cierros Provisorios	ml	396	\$ 23.549	9.325.404,00
1.3	Empalmes Provisorios	gl	1	\$ 1.352.641	1.352.641,00
1.4	Señalización Provisoria	gl	1	\$ 1.268.494	1.268.494,00
1.5	Letrero De Obra	un	1	\$ 347.616	347.616,00
2	OBRAS PRELIMINARES				
2.1	Trazado y replanteo	m ²	396	\$ 2.340	926.640,00
3	CONSTRUCCIÓN REJA PERIMETRAL				
3.1	Excavaciones	m ³	39	\$ 18.036	700.698,60
3.2	Fundaciones				
3.2.1	Emplantillado	m ³	2	\$ 167.129	309.188,65
3.2.2	Hormigón de fundaciones	m ³	37	\$ 196.601	7.274.237,00
3.2.3	Armadura de fundaciones	kg	1219	\$ 2.404	2.931.581,84
3.3	Provisión e instalación de pilares compuestos	kg	3209	\$ 2.812	9.023.398,68
3.4	Fabricación reja perimetral	kg	17559	\$ 2.534	44.494.832,29
3.5	Fabricación Portones de acceso Tipo 1	un	2	\$ 337.072	674.144,00
3.6	Fabricación Portones de acceso Tipo 2	un	9	\$ 412.791	3.715.119,00
3.7	Fabricación Portones de acceso Tipo 3	un	1	\$ 412.791	412.791,00
3.8	Fabricación Portones de acceso Tipo 4	un	1	\$ 789.511	789.511,00
3.9	Montaje de modulos de reja y portones de acceso	un	146	\$ 99.693	14.555.178,00
3.10	Pintura				
3.10.1	Anticorrosivo alquidico	m ²	1230	\$ 6.136	7.547.280,00
3.10.2	Esmalte sintético	m ²	1230	\$ 7.579	9.322.170,00
4	ASEO DE OBRA Y RETIRO DE EXCEDENTES				
4.1	Retiro de escombros y transporte a botadero	m ³	39	\$ 16.958	658.818,30
4.2	Aseo general y entrega	gl	1,00	\$ 861.250	861.250,00
COSTO DIRECTO					118.078.101
Gastos Generales 15%					17.711.715
Utilidades 15%					17.711.715
NETO					153.501.532
IVA (19%)					29.165.291
TOTAL					182.666.823

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 90 DÍAS CORRIDOS.

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.


MAQPRO SPA
76.853.807-7

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Marlene Katherine Vega Iturrieta
Nombre del oferente	MAQPRO SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante	
Fecha	30-10-2024

Imprimir Acta de Apertura



Apertura Electrónica

Adquisición N° 2490-107-LQ24
Apertura de Ofertas Informada en el portal el
30/10/2024 15:56

Datos de la Adquisición 2490-107-LQ24

Número de Adquisición	2490-107-LQ24
Nombre de Adquisición	CONSTRUCCIÓN REJA PERIMETRAL ANFITEATRO BUSTAMENTE
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	<u>I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA</u>
Observaciones del Comprador	CONSTRUCCIÓN REJA PERIMENTRAL SECTOR ANFITEATRO PARQUE BUSTAMANETE Dado que la Municipalidad de Providencia en el marco de complementar las Etapas 1 Terraza Juegos Infantiles y Etapa 2 Mejoramiento Anfiteatro, requiere ahora ejecutar la Etapa 3 Reja Perimetral Sector Anfiteatro. El objetivo de la presente licitación es la provisión e instalación de la reja perimetral para el Parque Bustamante, en el sector donde se encuentra el Anfiteatro, ubicado entre calle Francisco Bilbao, General Bustamante y Ramón Carnicer.
Teléfonos	Fono: 56-02-26543200 - Fax: --
Fecha de Publicación	8/10/2024 16:58
Fecha de Cierre	30/10/2024 15:01
Fecha de Apertura	30/10/2024 15:30

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
INGELPROMIC	CONSTRUCCIÓN REJA PERIMETRAL ANFITEATRO BUSTAMENTE	Oferta Aceptada
Nogal Ltda.	Reja perimetral Anfiteatro Bustamante	Oferta Aceptada
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN RYV SPA	CONSTRUCCIÓN REJA PERIMETRAL ANFITEATRO BUSTAMENTE	Oferta Aceptada
Opition	Propuesta Reja perimetral anfiteatro bustamante	Oferta Aceptada
MAESTRANZA Y MONTAJES INDUSTRIALES PROFECXA SPA	CONSTRUCCIÓN REJA PERIMETRAL SECTOR ANFITEATRO PARQUE BUSTAMANTE	Oferta Aceptada
TERRAMAC SPA	CONSTRUCCIÓN REJA PERIMETRAL ANFITEATRO BUSTAMENTE	Oferta Aceptada
MAQPRO SPA	CONSTRUCCIÓN REJA PERIMETRAL ANFITEATRO BUSTAMENTE	Oferta Aceptada
I y C Grupo Torres	CONSTRUCCIÓN REJA PERIMETRAL ANFITEATRO BUSTAMENTE	Oferta Aceptada



Memorandum N°

21397

Antecedentes: Decreto Exento N° 1414 de fecha 8 de octubre de 2024; Decreto Exento N° 1571 de fecha 5 de noviembre de 2024; Decreto Exento N° 1635 de fecha 19 de noviembre de 2024; Acta de Apertura Electrónica; Acta de Apertura Municipal y Antecedentes de los Oferente.

Materia: Remite Informe de Evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN REJA PERIMETRAL PARQUE BUSTAMANTE", adquisición Mercado Público ID: 2490-107-LQ24

20 NOV. 2024

PROVIDENCIA,

DE: PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA

A. G. Gibbons
Concepción
Concepción
Concepción

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "CONSTRUCCIÓN REJA PERIMETRAL PARQUE BUSTAMANTE", adquisición Mercado Público ID: 2490-107-LQ24, para su incorporación en Tabla y posterior Aprobación del Honorable Concejo Municipal.

Mediante Decreto Exento N° 1414 de fecha 8 de octubre de 2024, se aprueban las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública, mediante Decretos Exentos N°1571 de fecha 5 de noviembre de 2024, que aprueba Respuestas a Consultas y Mediante Decreto Exento N° 1635 de fecha 19 de noviembre de 2024, se aprueba Aclaración N°1 con cambio de miembro de comisión evaluadora, todas generadas durante el proceso licitatorio.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 30 de octubre de 2024, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

N°	RUT	OFERENTE	OBSERVACIÓN
1	77.624.042-7	GRUPO TORRES INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA. En UTP CONSTRUCTORA MTA SPA.	ADMISIBLE
2	77.453.838-0	INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA.	ADMISIBLE
3	77.342.139-0	INGELPROMIC SPA.	ADMISIBLE
4	77.163.076-6	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JUAN PATRICIO CEBALLOS E.I.R.L.	ADMISIBLE
5	76.853.807-7	MAQPRO SPA.	ADMISIBLE
6	78.606.340-K	CONSTRUCTORA NOGAL LTDA.	ADMISIBLE
7	77.808.458-K	OPILION SPA.	ADMISIBLE
8	77.410.456-9	MAESTRANZA Y CONSTRUCTORA PROFEXA	ADMISIBLE
9	76.567.101-9	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN RYV SPA.	ADMISIBLE
10	77.858.110-8	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SIVET LTDA.	ADMISIBLE
11	76.163.354-6	TERRAMAC SPA.	ADMISIBLE

La Comisión Evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el Punto N°3 de las Bases Administrativas Especiales, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por los oferentes en el portal mercado público, determinando que cumplen con todos los antecedentes solicitados, pasando así a la etapa de evaluación.

Los criterios y ponderaciones establecidos en el punto N°3 de las respectivas Bases Administrativas Especiales, utilizados para la evaluación de las ofertas corresponden a:

N°	Criterios	Ponderación
1	OFERTA ECONÓMICA	75%
2	EXPERIENCIA	24%
3	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%
4	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	-2 Y -5
TOTAL		100%

El resumen de la evaluación realizada, es el siguiente:



OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	TOTAL
GRUPO TORRES INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA. En UTP CONSTRUCTORA MTA SPA.	50,03	4,80	1,00	0,00	55,83
INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA.	47,54	14,40	1,00	0,00	62,94
INGELPROMIC SPA.	48,46	0,00	1,00	0,00	49,46
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JUAN PATRICIO CEBALLOS E.I.R.L.	55,31	4,80	1,00	-2,00	59,11
MAQPRO SPA.	75,00	24,00	1,00	-2,00	98,00
CONSTRUCTORA NOGAL LTDA.	48,22	24,00	1,00	0,00	73,22
OPILION SPA.	73,18	0,00	1,00	0,00	74,18
MAESTRANZA Y CONSTRUCTORA PROFECXA	53,88	24,00	1,00	0,00	78,88
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN RYV SPA.	51,63	0,00	1,00	0,00	52,63
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SIVEC LTDA.	49,30	24,00	1,00	0,00	74,30
TERRAMAC SPA.	54,63	0,00	1,00	0,00	55,63

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública "CONSTRUCCIÓN REJA PERIMETRAL PARQUE BUSTAMANTE", ID: 2490-107-LQ24, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, esta SECPLA propone adjudicar –salvo mejor parecer– al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	MAQPRO SPA
RUT	76.853.807-7
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	\$182.666.823 impuestos incluidos
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	90 días corridos
UNIDAD TECNICA	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MODIFICACIONES AL CONTRATO	Hasta 30% del monto total del contrato, de acuerdo al artículo N°8.4 de las Bases Administrativas Especiales

Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC) TITULAR MAURICIO JAVIER CUETO MUÑOZ, RUT [REDACTED] Escalafón Profesionales, Grado 9, Función Profesional, (IMC) SUPLENTE LUCAS VICENTE VARGAS PARRA, RUT [REDACTED] Escalafón Profesionales, Grado 9, Función Profesional, ambos pertenecientes a la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Saluda atentamente a Ud.,



V°B° Administración Municipal

VMR/RQC/rqc
Distribución

Archivo /CONSTRUCCIÓN REJA PERIMETRAL PARQUE BUSTAMANTE", ID: 2490-107-LQ24.

2715 56
22 NOV 2024



LICITACIÓN PÚBLICA

"CONSTRUCCIÓN REJA PERIMETRAL SECTOR ANFITEATRO PARQUE BUSTAMANTE"

ID: 2490-107-LQ24

INFORME DE EVALUACIÓN

PROVIDENCIA, 19 de noviembre de 2024.

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de evaluación de la licitación pública denominada "CONSTRUCCIÓN REJA PERIMETRAL PARQUE BUSTAMANTE", ID: 2490-107-LQ24, todo conforme al artículo 40 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

Mediante Decreto Exento N° 1.414 de fecha 8 de octubre de 2024 se aprueban las Bases Administrativas Especiales de Obra y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública y designación de la Comisión Evaluadora. Con fecha 24 de octubre de 2024, se publican las Respuestas a las Consultas formuladas en la licitación.

1. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA Y MUNICIPAL

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 30 de octubre de 2024, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

1.1 OFERENTES:

N°	RUT	OFERENTE
1	77.624.042-7	GRUPO TORRES INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA. En UTP CONSTRUCTORA MTA SPA.
2	77.453.838-0	INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA.
3	77.342.139-0	INGELPROMIC SPA.
4	77.163.076-6	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JUAN PATRICIO CEBALLOS E.I.R.L.
5	76.853.807-7	MAQPRO SPA.
6	78.606.340-K	CONSTRUCTORA NOGAL LTDA.
7	77.808.458-K	OPILION SPA.
8	77.410.456-9	MAESTRANZA Y CONSTRUCTORA PROFECXA
9	76.567.101-9	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN RYV SPA.
10	77.858.110-8	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SIVEC LTDA.
11	76.163.354-6	TERRAMAC SPA.

1.2 REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL:

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acto de Apertura se establece lo siguiente:

OFERENTES	PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES				
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	FORMULARIO N° 1: IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	FORMULARIO N° 2 DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA	FORMULARIO N° 3 CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS	FORMULARIO N° 4: ANÁLISIS DE GASTOS GEERALES
GRUPO TORRES INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA, En UTP CONSTRUCTORA MTA SPA.	✓	✓	✓	✓	✓
INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA.	✓	✓	✓	✓	✓
INGELPROMIC SPA.	✓	✓	✓	✓	✓
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JUAN PATRICIO CEBALLOS E.I.R.L.	✓	✓	✓	✓	✓
MAQPRO SPA.	✓	✓	✓	✓	✓
CONSTRUCTORA NOGAL LTDA.	✓	✓	✓	✓	✓
OPILION SPA.	✓	✓	✓	✓	✓
MAESTRANZA Y CONSTRUCTORA PROFECXA	✓	✓	✓	✓	✓
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN RYV SPA.	✓	✓	✓	✓	✓
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SIVEC LTDA.	✓	✓	✓	✓	✓
TERRAMAC SPA.	✓	✓	✓	✓	✓

Nota: **Cumple/No Cumple**



1.3 OFERTAS ADMISIBLES PARA LA EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión de apertura, habiendo estudiado y analizado los antecedentes presentados por los oferentes, determina que pasan a la etapa de evaluación de admisibilidad técnica y económica, las siguientes ofertas:

Table with 3 columns: N°, RUT, OFERENTE. Lists 11 companies and their RUT numbers.

COMISIÓN EVALUADORA

Mediante Decreto Exento N°1331 de fecha 17 de septiembre de 2024, se aprueban Bases Administrativas Generales para la Ejecución de Obras Mediante Propuesta, que mediante Decreto Exento N° 1.414 de fecha 8 de octubre de 2024, se aprueban las Bases Administrativas Especiales de Obra y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública y establece los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación, cuyos integrantes fueron modificados mediante Decreto Exento N° 1.635 de fecha 19 de noviembre de 2024, con objeto de analizar, evaluar y resolver la presente propuesta Pública, quedando constituida por los siguientes funcionarios:

Table with 3 columns: NOMBRE, RUT, UNIDAD. Lists three members of the evaluation committee and their respective units.

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- List of documents and precedents including Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales de Obra, Bases Técnicas, Formularios, Consultas y respuestas, and Cronograma de la propuesta.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de las ofertas, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por los oferentes, a objeto de determinar su admisibilidad y con ello pasar a la etapa de evaluación o solicitar aclaraciones y/o antecedentes complementarios que ilustren de mejor forma su oferta, en virtud de la facultad establecida para esta Comisión en el Art. 6 de las Bases Administrativas Especiales de Obra.

En este contexto, la Comisión Evaluadora, habiendo estudiado y analizado los antecedentes de los oferentes, así como las Bases y las Respuestas entregadas durante el proceso de licitación, determina que las siguientes empresas pasan a la etapa de evaluación de la oferta:

Table with 3 columns: N°, RUT, OFERENTE. Lists 11 companies and their RUT numbers, identical to the first table.



CRITERIO	POND.	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN														
1. OFERTA ECONÓMICA	75%	La metodología de la evaluación para este ítem se hará de acuerdo a lo informado en Formulario N° 3 CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS, impuestos incluidos, aplicando la siguiente fórmula <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{(\text{Oferta Menor Valor} * 100)}{\text{Oferta a Evaluar}} * 75\%$ </div>														
2. EXPERIENCIA	24%	Se evaluarán las experiencias acreditadas conforme a lo señalado en el Artículo N° 5.2.1 de las presentes bases, aplicando la siguiente tabla: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita la ejecución de 5 o más obras</td> <td>100 * 24%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 4 obras</td> <td>80 * 19%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 3 obras</td> <td>60 * 19%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 2 obras</td> <td>40 * 19%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 1 obra</td> <td>20 * 19%</td> </tr> <tr> <td>No acredita ejecución de obras</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE	Acredita la ejecución de 5 o más obras	100 * 24%	Acredita la ejecución de 4 obras	80 * 19%	Acredita la ejecución de 3 obras	60 * 19%	Acredita la ejecución de 2 obras	40 * 19%	Acredita la ejecución de 1 obra	20 * 19%	No acredita ejecución de obras	0
N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE															
Acredita la ejecución de 5 o más obras	100 * 24%															
Acredita la ejecución de 4 obras	80 * 19%															
Acredita la ejecución de 3 obras	60 * 19%															
Acredita la ejecución de 2 obras	40 * 19%															
Acredita la ejecución de 1 obra	20 * 19%															
No acredita ejecución de obras	0															
3. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	1%	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Detalle</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedente aclaratorio y/o adicionales.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Detalle	PUNTAJE	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedente aclaratorio y/o adicionales.	100 * 1%	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas	0								
Detalle	PUNTAJE															
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedente aclaratorio y/o adicionales.	100 * 1%															
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas	0															
4. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR		Todos los Oferentes serán sometidos a una evaluación de su comportamiento contractual anterior, para estos efectos, se revisará a través de la plataforma de Mercado Público, el registro del "comportamiento contractual de base – sanciones históricas", tomando en consideración los últimos 24 meses. De acuerdo a esta información, se procederá a descontar del puntaje obtenido anteriormente, lo siguiente: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PTS DE DESCUENTO</th> <th>PTS MÁXIMO A DESCONTAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Por cada multa registrada</td> <td>-2</td> <td>-10</td> </tr> <tr> <td>Por cada término anticipado de contrato</td> <td>-5</td> <td>-15</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	PTS DE DESCUENTO	PTS MÁXIMO A DESCONTAR	Por cada multa registrada	-2	-10	Por cada término anticipado de contrato	-5	-15					
DETALLE	PTS DE DESCUENTO	PTS MÁXIMO A DESCONTAR														
Por cada multa registrada	-2	-10														
Por cada término anticipado de contrato	-5	-15														

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

4.1 OFERTA ECONÓMICA (75%):

La evaluación se realizó en consideración a la oferta expresada por los oferentes en el Formulario N° 3 CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS, generándose el siguiente resultado:

N°	OFERENTE	VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (75%)
1	GRUPO TORRES INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA. En UTP CONSTRUCTORA MTA SPA.	\$273.819.000 ✓	66,71	50,03 ✓
2	INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA.	\$288.168.507 ✓	63,39	47,54 ✓
3	INGELPROMIC SPA.	\$282.718.867 ✓	64,61	48,46 ✓
4	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JUAN PATRICIO CEBALLOS E.I.R.L.	\$247.707.782 ✓	73,74	55,31 ✓
5	MAQPRO SPA.	\$182.666.823 ✓	100,00	75,00 ✓
6	CONSTRUCTORA NOGAL LTDA.	\$284.097.625 ✓	64,30	48,22 ✓
7	OPILION SPA.	\$187.210.604 ✓	97,57	73,18 ✓
8	MAESTRANZA Y CONSTRUCTORA PROFECXA	\$254.265.790 ✓	71,84	53,88 ✓
9	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN RYV SPA.	\$265.367.170 ✓	68,84	51,63 ✓
10	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SIVEC LTDA.	\$277.880.013 ✓	65,74	49,30 ✓
11	TERRAMAC SPA.	\$250.778.919 ✓	72,84	54,63 ✓

4.2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE (24%):

Conforme a la revisión de lo informado por los proponentes en el Formulario N° 2 DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA, con su respectiva acreditación, según lo señalado en las Bases Administrativas, Art. N° 5.2.1.

De acuerdo a lo reportado por las empresas, se obtiene lo siguiente:

- GRUPO TORRES INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA. En UTP CONSTRUCTORA MTA SPA.: Declara 1 experiencias, se constata que acredita correctamente 1 obteniendo 20 puntos, de acuerdo con lo siguiente

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	MONTO DE LA CONTRATACIÓN	VIGENCIA	Observación
Municipalidad de El Bosque	MEJORAMIENTO DE RECINTOS MUNICIPALES	\$ 160.960.495	2024	Cumple



- INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA: Declara 6 experiencias, se constata que acredita correctamente 3 obteniendo 60 puntos, de acuerdo con lo siguiente

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	MONTO DE LA CONTRATACIÓN	VIGENCIA	Observación
Municipalidad de El Bosque	Construcción Cancha Pump Truck	\$ 178.019.091	2024	Certificado no indica que corresponda a carpintería metálica. No cumple
Municipalidad de El Bosque	Construcción Canchas de Tenis	\$ 184.498.692	2024	Cumple
Municipalidad de El Bosque	Construcción Canchas de Padel	\$ 151.919.937	2024	Cumple
Municipalidad de El Bosque	Mejoramiento 8 Multicanchas	\$ 604.119.521	2024	Cumple
Municipalidad de Graneros	Mejoramiento Plaza Villa Los Lagos	\$ 103.935.240	2023	Licitación 4562-77-lp22 fue adjudicada y contratada a Fahneu Ltda RUT 80.335.400-6, certificado no concuerda con antecedentes del portal
Municipalidad de Requinoa	Mejoramiento Plaza Villa El Abra	\$ 128.360.354	2024	No Cumple

- INGELPROMIC SPA. Declara 5 experiencias, se constata que acredita correctamente 0 obteniendo 0 puntos, de acuerdo con lo siguiente

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	MONTO DE LA CONTRATACIÓN	VIGENCIA	Observación
Constructora Leivic	Galpón Of Administrativas	\$1.236.521.000.-	6 meses	Certificado no indica fecha de ejecución ni que corresponda a carpintería metálica No cumple
ABB SA	Ventanas University	\$212.520.440.-	2 meses	Certificado no indica fecha de ejecución ni que corresponda a carpintería metálica No cumple
ABB SA	Construcción Tabiques ENEA	\$186.952.140.-	2 meses	Certificado no indica fecha de ejecución ni que corresponda a carpintería metálica No cumple
ABB SA	Estructuras Metálicas University	\$137.521.206.-	3 meses	Certificado no indica fecha de ejecución No cumple
ABB SA	Electricidad ENEA	306.521.470.-	3 meses	Certificado no indica fecha de ejecución ni que corresponda a carpintería metálica No cumple

- INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JUAN PATRICIO CEBALLOS E.I.R. Declara 5 experiencias, se constata que acredita correctamente 1 obteniendo 20 puntos, de acuerdo con lo siguiente

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	MONTO DE LA CONTRATACIÓN	VIGENCIA	Observación
Seremi Bienes Nacionales Región Metropolitana	Servicio de Instalación de Reja Perimetral de Cierre para Inmueble Fiscal, Calle Matucana N°573, Comuna de Santiago, Región Metropolitana. ID: 685-12-LP23	\$74.579.468	4/3/2024 al 2/6/2024	Cumple
Payan Ingeniería y Construcción Ltda.	Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna El Rodeo	\$73.306.121	3/2/2016 al 2/6/2016	Certificado de Mandante no indica datos de contacto. No cumple
Payan Ingeniería y Construcción Ltda.	Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Federico Errázuriz	\$97.714.321	9/2/2016 al 8/7/2016	Certificado de Mandante no indica datos de contacto. No cumple
Payan Ingeniería y Construcción Ltda.	Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna La Parina	\$54.332.753	15/11/2016 al 13/2/2017	Certificado de Mandante no indica datos de contacto. No cumple
Payan Ingeniería y Construcción Ltda.	Diseño de Especialidades y Construcción Manuel Sánchez, Macul	\$67.324.255	10/4/2017 al 9/7/2017	Certificado de Mandante no indica datos de contacto. No cumple



- MAQPRO SPA. Declara 5 experiencias, se constata que acredita correctamente 5 obteniendo 100 puntos, de acuerdo con lo siguiente

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	MONTO DE LA CONTRATACIÓN	VIGENCIA	Observación
Corporación de Deportes de la Florida	Mejoramiento 14 Multicanchas	\$474.280.743	14-10-24	Cumple
I. Municipalidad de Lo Prado	Mejoramiento Cancha Villa Los Poetas	\$176.491.842	30-09-24	Cumple
I. Municipalidad de Ñuñoa	Mejoramiento Cancha Villa Lo Valdivieso Sur	\$75.196.430	19-07-24	Cumple
SGS	Construcción Galpón Talleres de Mantenimiento Quilicura	\$59.367.179	25-09-2023	Cumple
I. Municipalidad de Providencia	Nuevo cerco y estacionamiento comunidad edificio plaza de la india	\$89.928.240	En ejecución	Cumple

- CONSTRUCTORA NOGAL LTDA. Declara 10 experiencias, se constata que acredita correctamente 5 obteniendo 100 puntos, de acuerdo con lo siguiente

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	MONTO DE LA CONTRATACIÓN	VIGENCIA	Observación
1) Universidad De Chile	Construcción nueva estructura soportante Gimnasio.	\$259.739.057	2013	Cumple
2) Municipalidad de Buin	Reposición 2da. Compañía de Bomberos Buin.	\$947.465.027	2022	Cumple
3) Banco Estado	Construcción Nueva Sucursal Padre Hurtado.	\$356.061.488	2020	Cumple
4) Junta Nacional de Jardines Infantiles, Junji	Diseño de especialidades y ejecución de obras de construcción sala cuna y jardín infantil Santa Rosa, San Ramón.	\$737.195.995	2016	Cumple
5) Junta Nacional de Jardines Infantiles, Junji	Diseño de especialidades y ejecución de obras de Construcción sala cuna y jardín infantil B. Flores, San Bernardo.	\$1.110.962.127	2016	Cumple

- CONSTRUCTORA OPILION SPA. Declara 0 experiencias, se constata que acredita correctamente 0 obteniendo 0 puntos.
- MAESTRANZA Y CONSTRUCTORA PROFECXA. Declara 8 experiencias, se constata que acredita correctamente 5 obteniendo 100 puntos, de acuerdo con lo siguiente

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	MONTO DE LA CONTRATACIÓN	VIGENCIA	Observación
I. Municipalidad de Lo Prado	Construcción e Instalación de Cierro Perimetral Estacionamientos Canchas Bonilla, Lo Prado id: 2413-47-LQ24	\$183.374.201	11/09/2024 60 días	Cumple
I. Municipalidad de Hualañe	Mejoramiento Multicancha Plaza Villa Santa Rosa id: 8391869-LQU	\$154.070.606	16/10/2024 90 días	Cumple
I. Municipalidad de Chiguayante	Centro de Manejo de Residuos Valorizables, Chiguayante, id: 2772-13-LQ24	\$267.539.516	25/11/2024 180 días	Cumple
I. Municipalidad de Coronel	Mejoramiento Cancha de Fútbol Nuevo Amanecer, Coronel id: 276051-LR24	\$1.244.082.061	24/08/2024 210 días	Cumple
I. Municipalidad de Curacaví	Construcción Bodega en Edificio Municipal Curacaví	\$124.319.360	08/05/2024 180 días	Cumple

- INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN RYV SPA. Declara 10 experiencias, se constata que acredita correctamente 1 obteniendo 20 puntos, de acuerdo con lo siguiente

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	MONTO DE LA CONTRATACIÓN	VIGENCIA	Observación
Universidad Alberto Hurtado	Construcción de laboratorio Arqueología	\$459.914.850	29/06/2024	Certificado de Mandante no indica datos de contacto. No cumple
UMCE	Habilitación de espacios Estudiantiles AIUE	\$152.475.364	20/05/2024	Cumple



Universidad Alberto Hurtado	Habilitación Consultas Psicológicas	\$\$173.960.374	11/11/2023	Certificado de Mandante no indica datos de contacto. No cumple
Ilustre Municipalidad de Quilicura	Mejoramiento de Cocina Valle de la Luna	\$49.342.314	02-05-23	Monto contrato inferior a 50 millones No cumple
Ilustre Municipalidad de San Pedro	Mejoramiento Escuela lo encañado	\$75.480.905	25-01-23	Certificado no indica que corresponda a carpintería metálica, No cumple
Ilustre Municipalidad de Quilicura	Mejoramiento de Cocina Escuela el Mañío	\$49.459.481	25-09-22	Certificado no indica que corresponda a carpintería metálica, monto contrato inferior a 50 millones No cumple
Ilustre Municipalidad de Quilicura	Cambio de Pavimentos Escuela Mercedes Fontecilla	\$23.693.125	05-09-22	Certificado no indica que corresponda a carpintería metálica, monto contrato inferior a 50 millones No cumple
Ilustre Municipalidad de Alhué	Mejoramiento Escuela Pichi	\$57.316.828	20-06-22	Certificado no indica que corresponda a carpintería metálica, No cumple
Ilustre Municipalidad de Alhué	Mejoramiento escuela el asiento	\$30.166.155	24-06-22	Monto contrato inferior a 50 millones No cumple
Ilustre Municipalidad de Alhué	Conservación Sede Deportiva San Alfonso	\$50.381.588	22-04-22	Certificado no indica que corresponda a carpintería metálica, No cumple

- INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SIVEC LTDA. Declara 10 experiencias, se constata que acredita correctamente 5 obteniendo 100 puntos, de acuerdo con lo siguiente

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	MONTO DE LA CONTRATACIÓN	VIGENCIA	Observación
CORP. MUNICIPAL DE PEÑALOLÉN PARA EL DESARROLLO SOCIAL RUT 71.234.100-9	EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES MEJORAMIENTO SAPU LA FAENA, PEÑALOLÉN ID 514862-176-LQ23	\$ 309.533.482	26/06/2024	No corresponda a carpintería metálica, No cumple
I. MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL RUT 69.070.800-0	CONSTRUCCIÓN SALA MULTIPROPOSITO, SAN MIGUEL ID 545774-48-LQ22	\$ 248.488.850	26/04/2024	Cumple
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN RUT 69.072.500-2	REMODELACIÓN LICEO TECNICO PROFESIONAL DE BUIN ID 2723-68-LR22	\$ 531.899.285	09/02/2024	No corresponda a carpintería metálica, No cumple
UTEM RUT 70.729.100-1	HABILITACIÓN SESAES, UTEM MACUL ID 5251-97-LR21	\$ 387.401.923	01/12/2022	Cumple
I MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN RUT 61.923.200-3	CONSTRUCCION BIBLIOTECA LA FAENA, PEÑALOLEN ID 2403-117-LR19	\$ 464.000.000	13/03/2022	Cumple
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR RUT 61.608.108-K	CONSTRUCCION SAR DR ARTURO BAEZA GOÑI OC 1057972-10-SE20	\$ 739.807.882	16/11/2021	Cumple
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR RUT 61.608.108-K	CONSTRUCCION SAR RECREO, SAN MIGUEL ID 2212-1-LR19	\$ 943.905.014	01/11/2020	Cumple

- TERRAMAC SPA.. Declara 6 experiencias, se constata que acredita correctamente 0 obteniendo 0 puntos, de acuerdo con lo siguiente

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	MONTO DE LA CONTRATACIÓN	VIGENCIA	Observación
CONSTRUCTORA ALCAZAR SPA. 76.893.883-0	INSTALACIÓN CIERRE PERIMETRAL HACIENDA CHACABUCO ETAPA N°7.	424.549.000	150 DÍAS	Certificado no indica que corresponda a carpintería metálica.
CONSTRUCTORA ALCAZAR SPA. 76.893.883-0	CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL CONDOMINIO LOS LIRIOS, COLINA.	355.200.000	120 DÍAS	Certificado no indica que corresponda a carpintería metálica.
CYPCO CONSTRUCTORA 96.869.030-2	INSTALACIÓN CIERRE PERIMETRAL BODEGAS LOWCOST, COLINA.	215.478.500	90 DÍAS	Certificado no indica que corresponda a carpintería metálica.



CYPCO CONSTRUCTORA 96.869.030-	CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL HACIENDA EL MANZANO, LAMPA.	287.965.600	100 DÍAS	Certificado no indica que corresponda a carpintería metálica.
CYPCO CONSTRUCTORA 96.869.030-	CIERRE PERIMETRAL PARQUE CONDominio CHACABUCO ETAPA II.	302.250.200	120 DÍAS	Certificado no indica que corresponda a carpintería metálica.
CYPCO CONSTRUCTORA 96.869.030-	CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL CONDOMINIO LOS CIPRESES, LAMPA.	411.278.568	150 DÍAS	Certificado no indica que corresponda a carpintería metálica.

RESUMEN ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Nº	OFERENTES	Nº EXPERIENCIAS DECLARADAS	Nº EXPERIENCIAS ACREDITADAS	PTJE.	PON. 24%
1	GRUPO TORRES INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA. En UTP CONSTRUCTORA MTA SPA.	1	1	20	4,8
2	INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA.	6	3	60	14,4
3	INGELPROMIC SPA.	5	0	0	0
4	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JUAN PATRICIO CEBALLOS E.I.R.L.	5	1	20	4,8
5	MAQPRO SPA.	5	5	100	24
6	CONSTRUCTORA NOGAL LTDA.	5	5	100	24
7	OPILION SPA.	0	0	0	0
8	MAESTRANZA Y CONSTRUCTORA PROFECXA	5	5	100	24
9	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN RYV SPA.	10	1	20	4,8
10	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SIVEC LTDA.	7	5	100	24
11	TERRAMAC SPA.	6	0	0	0

4.3 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%):

Nº	OFERENTE	OBSERVACIONES	CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (1%)
1	GRUPO TORRES INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA. En UTP CONSTRUCTORA MTA SPA.	Sin Observaciones	✓	100,00	1,00
2	INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA.	Sin Observaciones	✓	100,00	1,00
3	INGELPROMIC SPA.	Sin Observaciones	✓	100,00	1,00
4	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JUAN PATRICIO CEBALLOS E.I.R.L.	Sin Observaciones	✓	100,00	1,00
5	MAQPRO SPA.	Sin Observaciones	✓	100,00	1,00
6	CONSTRUCTORA NOGAL LTDA.	Sin Observaciones	✓	100,00	1,00
7	OPILION SPA.	Sin Observaciones	✓	100,00	1,00
8	MAESTRANZA Y CONSTRUCTORA PROFECXA	Sin Observaciones	✓	100,00	1,00
9	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN RYV SPA.	Sin Observaciones	✓	100,00	1,00
10	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SIVEC LTDA.	Sin Observaciones	✓	100,00	1,00
11	TERRAMAC SPA.	Sin Observaciones	✓	100,00	1,00

4.4 COMPORTAMIENTO CONTRATACTUAL ANTERIOR:

Nº	OFERENTE	TÉRMINO ANTICIPADO 1	TÉRMINO ANTICIPADO 2	TOTAL PUNTAJE A DISMINUIR
1	GRUPO TORRES INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA. En UTP CONSTRUCTORA MTA SPA.	-	-	0
2	INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA.	-	-	0
3	INGELPROMIC SPA.	-	-	0
4	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JUAN PATRICIO CEBALLOS E.I.R.L.	-	-	0
5	MAQPRO SPA.	-	-	0
6	CONSTRUCTORA NOGAL LTDA.	-	-	0
7	OPILION SPA.	-	-	0
8	MAESTRANZA Y CONSTRUCTORA PROFECXA	-	-	0
9	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN RYV SPA.	-	-	0



10	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SIVEC LTDA.	-	-	0
11	TERRAMAC SPA.	-	-	0

N°	OFERENTE	MULTA 1	MULTA 2	TOTAL PUNTAJE A DISMINUIR
1	GRUPO TORRES INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA. En UTP CONSTRUCTORA MTA SPA.			
2	INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA.			
3	INGELPROMIC SPA.			
4	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JUAN PATRICIO CEBALLOS E.I.R.L.	-2(*)		-2
5	MAQPRO SPA.	-2(*)		-2
6	CONSTRUCTORA NOGAL LTDA.			
7	OPILION SPA.			
8	MAESTRANZA Y CONSTRUCTORA PROFECXA			
9	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN RYV SPA.			
10	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SIVEC LTDA.			
11	TERRAMAC SPA.			
1	GRUPO TORRES INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA. En UTP CONSTRUCTORA MTA SPA.			

(*) SE ADJUNTAN RESPALDOS PORTAL MERCADO PUBLICO

5. RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA DE EVALUACIÓN

OFERENTE	PUNTAJES PONDERADOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN				TOTAL
	OFERTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	
GRUPO TORRES INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA. En UTP CONSTRUCTORA MTA SPA.	50,03	4,80	1,00	0,00	55,83
INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA.	47,54	14,40	1,00	0,00	62,94
INGELPROMIC SPA.	48,46	0,00	1,00	0,00	49,46
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JUAN PATRICIO CEBALLOS E.I.R.L.	55,31	4,80	1,00	-2,00	59,11
MAQPRO SPA.	75,00	24,00	1,00	-2,00	98,00
CONSTRUCTORA NOGAL LTDA.	48,22	24,00	1,00	0,00	73,22
OPILION SPA.	73,18	0,00	1,00	0,00	74,18
MAESTRANZA Y CONSTRUCTORA PROFECXA	53,88	24,00	1,00	0,00	78,88
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN RYV SPA.	51,63	4,80	1,00	0,00	57,43
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SIVEC LTDA.	49,30	24,00	1,00	0,00	74,30
TERRAMAC SPA.	54,63	0,00	1,00	0,00	55,63

6. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Revisados y evaluados los antecedentes de las empresas oferentes y en cumplimiento a lo consagrado en el artículo N° 9 de la Ley N° 19.886, esta Comisión Evaluadora estima la conveniencia de adjudicar a MAQPRO SPA. RUT 76.853.897-7

- **ECONÓMICA:** La oferta propuesta es la oferta más económica de las ofertas recibidas. También se indica que está dentro del valor del presupuesto estimado para esta contratación, por lo que resulta ser una oferta conveniente al interés municipal.



- **ECONÓMICA:** La oferta propuesta es la oferta más económica de las ofertas recibidas. También se indica que está dentro del valor del presupuesto estimado para esta contratación, por lo que resulta ser una oferta conveniente al interés municipal.
- **EXPERIENCIA:** La empresa acredita el **máximo de experiencias** de acuerdo a las obras descritas en el proceso de licitación.
- **PLAZO:** El oferente a adjudicar presenta en su propuesta todas las partidas requeridas por el municipio con un plazo ofertado de 90 días corridos para la ejecución de las obras.

Todo lo anterior, en resguardo al principio de la realidad, de la eficiencia y eficacia de la Administración Pública, y en resguardo a los caudales públicos.

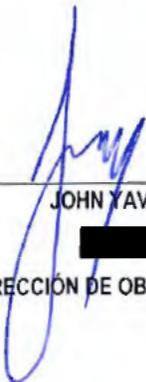
7. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "**CONSTRUCCIÓN REJA PERIMETRAL SECTOR ANFITEATRO PARQUE BUSTAMANTE**", ID: 2490-107-LQ24, esta Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentados por los oferentes, propone adjudicar la licitación, salvo mejor parecer, al siguiente proponente:

RAZÓN SOCIAL	MAQPRO SPA
RUT	76.853.807-7
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$182.666.823 impuestos incluidos
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	90 días corridos

En constancia, firman la Comisión Evaluadora


 VERKA MIANGOLARRA VARGAS
 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


 JOHN YAVAR LÓPEZ
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES


 DANIELA CHARMIN SOTO
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora que firman declaran no tener conflicto de interés alguno con relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).



soyprovidencia

Nº OBLIGACIÓN

316-2024

FECHA

20/11/2024

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: **ADJUDICACIÓN LICITACIÓN " CONSTRUCCIÓN REJA PERIMETRAL**

PARQUE BUSTAMANTE "

ID 2490-107-LQ24

UNIDAD VECINAL : **UV - 14 Y 16**

EMPRESA ADJUDICADA : **MAQPRO SPA**

RUT : **76.853.807-7**

SOLICITADO POR : **SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

MEMORÁNDUM Nº **21.397**

FECHA : **20 DE NOVIEMBRE DE 2024**

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA :

M\$ **299.000**

MONTO CONTRATADO:

\$ 182.666.823.- IMPUESTO INCLUIDO

MONTO DE LA OBLIGACION 2024:

M\$ **182.667**

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO:

M\$ **116.333**

FINANCIAMIENTO : MUNICIPAL

PLAZO : 90 DÍAS CORRIDOS

HASTA 30% POSIBILIDAD DE AUMENTO

Nº PREOBLIGACIÓN: 05-1353

IMPUTACIÓN DEL GASTO :

CUENTA PRESUPUESTARIA

SUBTÍTULO

31

ITEM

02

ASIG.

004

SUB ASIG.

004

SUB SUB ASIG.

002

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

02

CÓDIGO CR O CMP

41.23.98

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA / ESTUDIO / PROYECTO DE INVERSIÓN:

REHABILITACIÓN DEL SECTOR DEL ANFITEATRO DEL PARQUE BUSTAMANTE Y ENTORNO

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



RVQ/MMD/GPD



Providencia

FORMULARIO N° 1 ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	CONSTRUCCIÓN REJA PERIMETRAL SECTOR ANFITEATRO PARQUE BUSTAMANTE
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

R.U.T. : _____

DIRECCIÓN : _____

TELÉFONO : _____

E - MAIL : _____

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN : 9-04-2018

RUT : 76.853.807-7

RAZÓN SOCIAL : MAQPRO SPA

FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN : 9-04-2018

SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades). : Marlene Katherine Vega Iturrieta 12.165.917-4

ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL : Marlene Katherine Vega Iturrieta 12.165.917-4

NOMBRE DIRECTORES : N/A
- En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima.
- En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.

REPRESENTANTE LEGAL : Marlene Katherine Vega Iturrieta

RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL : _____

E - MAIL : Ricardo.reinoso@maqpro.cl

DURACIÓN : _____



Providencia

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

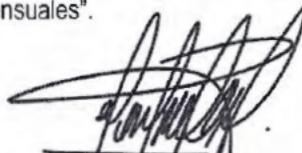
Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
4. **No ser funcionario de la Municipalidad de Providencia**, cualquiera que sea la calidad jurídica, y tampoco soy contratado a honorarios por el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
5. **No ser cónyuge o conviviente civil, ni tener vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad**, con funcionarios de la Municipalidad de Providencia, cualquiera sea la calidad jurídica, incluso con los contratados a honorarios con el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
6. **No tener participación de sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales** funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades anónimas abiertas en que funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas. de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
7. **No ser funcionario directivo de los organismos del Estado**, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participen en procedimientos de contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y a las sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.



Providencia

8. **No haber sido condenado**, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973.;
9. **No haber sido condenado** por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N° 21.595, de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
10. **Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz**, completa, verificable y se encuentra actualizada. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, establecido en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".



MAOPRO S.p.A
76.853.807-7

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la el presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

Ficha del proveedor



RAZÓN SOCIAL
MAQPRO SPA
RUT 76.853.807-7

EMPRESA: PEQUEÑA HÁBIL

Nombre de fantasía MAQPRO SPA

Estado de habilidad HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

Estado de acreditación Proveedor acreditado hasta 05-05-2025

Domicilio legal AGUSTINAS 814, SANTIAGO, SANTIAGO, REGION METROPOLITANA

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

Información general Habilidad Idoneidad base Documentos Comportamiento contract. >

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

\$ 1.419.373.298

Período consultado diciembre 2023 a diciembre 2024

Revisa más ventas de este proveedor en [Datos Abiertos](#).

COMPORTAMIENTO BASE

4,96/5

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS
Sin información

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

0

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

12.165.917-4 Representante Legal MARLENE KATHERINE VEGA ITURRIETA

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
RICARDO ALBERTO REINOSO SIERRA Contacto	Jefe de Proyectos	ricardo.reinoso@maqpro.cl	94669601
MARLENE KATHERINE VEGA ITURRIETA Contacto	Representante Legal	ricardo.reinoso@prosmag.cl	90990203

Sellos del proveedor [Más información](#)

Sello Empresa Mujer
Empresa liderada por mujeres.
Fuente: Mercado Público

Socios y accionistas

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Socios	Porcentaje de participación
MARLENE KATHERINE VEGA ITURRIETA, 12.165.917-4	100.000000%

Puedes revisar la ficha de cada proveedor Persona Jurídica pinchando su razón social o en su RUT.

Ficha del proveedor



RAZÓN SOCIAL
MAQPRO SPA
RUT 76.853.807-7

EMPRESA: PEQUEÑA HÁBIL

Nombre de fantasía MAQPRO SPA

Estado de habilidad HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

Estado de acreditación Proveedor acreditado hasta 05-05-2025

Domicilio legal AGUSTINAS 814, SANTIAGO, SANTIAGO, REGION METROPOLITANA

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

[← Información general](#) [Habilidad](#) [Idoneidad base](#) [Documentos](#) [Comportamiento contract. >](#)

Comportamiento del proveedor

Nota comportamiento base

¿Cómo se calcula esta nota?

4,96/5

13 Órdenes de compra aceptadas
0 Sanciones por incumplimiento recibidas

Nota comportamiento por evaluación de contratos

¿Cómo se calcula esta nota?

Sin información

0 Contratos recibidos
0 Contratos evaluados

Información actualizada al 17/11/2024 correspondiente a los últimos 24 meses de actividad en Mercado Público.

Revisar detalle de: **Comportamiento base**

Comportamiento base

Ingresar

Estas son las sanciones aplicadas a la empresa proveedora por incumplimientos en Mercado Público, en los últimos 24 meses.

Detalle de sanciones recibidas en licitaciones

Nota comportamiento licitaciones **4,96/5**

ORDEN DE COMPRA/LICITACIÓN	ORGANISMO	FECHA	DETALLE
2490-5-LP24 MEJORAMIENTO CANCHAS PARQUE INES DE SUAREZ	I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	Sin información	Ver detalle

Detalle de sanciones recibidas en Convenio Marco

Nota comportamiento Convenio Marco **Sin información**

Este proveedor no ha recibido órdenes de compra de Convenio Marco en los últimos 24 meses.

Detalle de sanciones recibidas en Compra Ágil

Nota comportamiento Compra Ágil **Sin información**

Este proveedor no ha recibido órdenes de compra de Compra Ágil en los últimos 24 meses.

Detalle de sanciones recibidas en tratos directos

Nota comportamiento trato directo Sin información



Este proveedor no ha recibido órdenes de compra de trato directo en los últimos 24 meses.

[Ver sanciones históricas](#)

Detalle sanción por incumplimiento a MAQPRO SPA

Nombre del organismo público
I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Usuario que ingresa sanción
Carla Victoria Moraga Cardenas

Cargo
IMC

Teléfono
56-22-6543344

Mail
cmoragacardenas@gmail.com

Detalle de la sanción

TIPO DE PROCESO

Licitación

CÓDIGO EXTERNO

2490-5-LP24

Para un próximo proceso sancionatorio, te sugerimos aplicar la sanción a una orden de compra por sobre una licitación. Esto permite que el cálculo de la nota del proveedor sea más preciso.

Nombre licitación

MEJORAMIENTO CANCHAS PARQUE INES DE SUAREZ

Fecha apertura

Sin información

Fecha cierre

13/02/2024

TIPO DE SANCIÓN

Multa

MOTIVO DE SANCIÓN

85/1500

Acto administrativo que aplica sanción

TIPO DE DOCUMENTO

Decreto

NÚMERO DE DECRETO

219

FECHA DOCUMENTO DE RESPALDO

04/10/2024 



DECRETO EX. DI
N°219
MULTAS.pdf

Pre-Obligación Presupuestaria

OBLIGACION ORIGINAL

Tipo/Número: 5 / 1353
Fecha: 09/09/2024
Glosa: CDP 105 LIC. CONSTRUCCIÓN REJA PERIMETRAL SECTOR ANFITEATRO PARQUE BUS
Rut/Nombre:
Preob./Oblig.:

Cuenta		
Sub. Prog.	C. Costo	Total

2153102004004002	Mej. Estético de Calles y Mobiliario Urbano	
2	Servicios a la C 412398	299.000.000
TOTALES:		299.000.000

AJUSTE

Tipo/Número: 5 / 1995
Fecha: 20/11/2024
Glosa: SE AJUSTA MONTO DE PREOBLIGACIÓN POR MENOR VALOR ADJUDICACIÓN
Rut/Nombre:
Preob./Oblig.:

Cuenta		
Sub. Prog.	C. Costo	Total

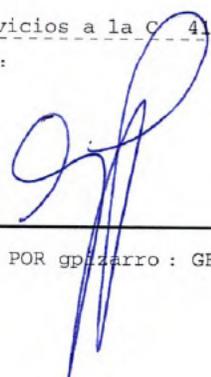
2153102004004002	Mej. Estético de Calles y Mobiliario Urbano	
2	Servicios a la C 412398	-116.333.177
TOTALES:		-116.333.177

OBLIGACION ACUMULADA

Tipo/Número: 5 / 1353
Fecha: 09/09/2024
Glosa: CDP 105 LIC. CONSTRUCCIÓN REJA PERIMETRAL SECTOR ANFITEATRO PARQUE BUS
Rut/Nombre:
Preob./Oblig.:

Cuenta							
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.

2153102004004002	Mej. Estético de Calles y Mobiliario Urbano						
2	Servicios a la C 412398	182.666.823	1.428.290.000	581.646.620	846.643.380	643.801.461	202.841.919
TOTALES:		182.666.823					



EMITIDO POR gpizarro : GERMAN WLADIMIR PIZARRO DONOSO



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
JEFE
AUTORIZADO POR ESTO